



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su **Tercera Sesión Ordinaria del día 07 de febrero de 2024**, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo **mediante el cual se aprueba la presentación del Proyecto: “Construcción de Ciudadanía en Población Infantil para la Prevención de la Corrupción en el Estado de México”** teniendo como **“PUNTO FOCAL”** a la **Titular del Programa Anticorrupción de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC)** y elaborado conjuntamente con el Comité de Participación Ciudadana; propuesta como insumo ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México para promover su incorpore como Política Integral la construcción de ciudadanía y prevenir la corrupción por el Gobierno del Estado de México; así como aprobar su participación como **“Instituciones Socias”**, a través de la Comisión Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

Primera. La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, tiene como objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado, los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.



Segunda. Que conforme al artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Comité de Participación Ciudadana es un integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el cual además de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del propio sistema. Forman parte del CPC cinco ciudadanos de probidad y prestigio destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, de entre los cuales uno de ellos lo preside por un año según sus periodos de antigüedad.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité de Participación Ciudadana a través de su participación en la Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones.

Cuarta. Que el Comité de Participación Ciudadana durante el año 2023 ha generado diversas propuestas, mediante procesos de análisis conjuntos con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México UNODC, en específico con la Titular del Programa Anticorrupción de dicha oficina. Esta interacción, así como la Experiencia generó la posibilidad de implementar el Proyecto: “Construcción de Ciudadanía en Población Infantil para la Prevención de la Corrupción en el Estado de México”.



Quinta. Que el Objetivo del Proyecto se funda en: Promover los valores y principios de la buena ciudadanía, la integridad y la cultura de la legalidad entre las niñas y niños de 4° a 6° de primaria.

Este proyecto contribuirá a las estrategias impulsadas por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México para promover la construcción de ciudadanía y prevenir la corrupción, involucrando a la sociedad, particularmente a través de la educación para la cultura de la legalidad e integridad en edades tempranas.

Sexta. Que la UNODC responde a la demanda nacional de rendición de cuentas, integridad y cultura de la legalidad, para consolidar los Sistemas Anticorrupción en México.

Trabaja de manera coordinada con el sector público, privado, la sociedad civil, las juventudes y la academia; Desarrollando herramientas estratégicas y metodológicas de mejores prácticas internacionales en la prevención de la corrupción

Séptima. Que al presente acuerdo se acompañan los Documentos que justifican el Proyecto; así como, la “Nota Conceptual” elaborada por la UNODC, para obtener, de forma enunciativa, más no limitativa, como resultados el “Implementar la Metodología de UNODC de Construcción de Ciudadanía en Población Infantil para la Prevención de la Corrupción de manera complementaria a los programas y mecanismos de participación en planteles escolares del Estado de México” y “Fortalecer capacidades en el sector público, privado, sociedad civil e instituciones académicas locales, para dar continuidad a la implementación de las actividades educativas y de prevención de la corrupción estatales”



Resultados que se espera presentar en la CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE de 2025 (COSP-11) y que es el principal órgano político de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, convirtiéndole en el foro más importante para la prevención y el combate a la corrupción a nivel global; así como en foros Nacionales.

La Presentación del Proyecto de la UNODC con la participación conjunta del Comité de Participación Ciudadana; se presenta en documento ANEXO como insumo ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México, a través de la Comisión Ejecutiva, por lo que:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se tiene a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se **aprueba la presentación del Proyecto: “Construcción de Ciudadanía en Población Infantil para la Prevención de la Corrupción en el Estado de México”** teniendo como **“PUNTO FOCAL”** a la *Titular del Programa Anticorrupción de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC)* y elaborado conjuntamente con el Comité de Participación Ciudadana; propuesta como insumo ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México para promover su incorpore como Política Integral la construcción de ciudadanía y prevenir la corrupción por el Gobierno del Estado de México; así como aprobar su participación como *“Instituciones Socias”*, a través de la Comisión Ejecutiva.



Acuerdo Número 08/2024

UNICO. Se aprueba la presentación del Proyecto: *“Construcción de Ciudadanía en Población Infantil para la Prevención de la Corrupción en el Estado de México”* teniendo como *“PUNTO FOCAL”* a la Titular del Programa Anticorrupción de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC) y elaborado conjuntamente con el Comité de Participación Ciudadana; propuesta como insumo ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México para promover se incorpore como Política Integral el ejercicio de construcción de ciudadanía y prevenir la corrupción en edades tempranas por el Gobierno del Estado de México; así como aprobar su participación como *“Instituciones Socias”*, a través de la Comisión Ejecutiva.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente acuerdo en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Acordado el presente el día siete del mes de febrero de dos mil veinticuatro, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.



María Guadalupe Olivo Torres
Presidenta

Claudia Margarita Hernández Flores
Integrante

Zulema Martínez Sánchez
Integrante

Oscar Bazán Alatorre
Integrante

Karla Isabel Colín Maya
Integrante

La presente hoja corresponde al **Acuerdo Número ## de 2024** del día **siete de febrero de dos mil veinticuatro**, mediante el cual se aprueba la presentación del Proyecto: “Construcción de Ciudadanía en Población Infantil para la Prevención de la Corrupción en el Estado de México” teniendo como “PUNTO FOCAL” a la Titular del Programa Anticorrupción de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC) y elaborado conjuntamente con el Comité de Participación Ciudadana; propuesta como insumo ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México para promover se incorpore como Política Integral el ejercicio de construcción de ciudadanía y prevenir la corrupción en edades tempranas por el Gobierno del Estado de México; así como aprobar su participación como “Instituciones Socias”, a través de la Comisión Ejecutiva..